

VISTO el artículo IV, inciso 2 del Concordato suscrito entre la República Dominicana y la Santa Sede, de fecha 16 de junio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la “JUVENTUD OBRERA CATOLICA (J.O.C.)” la cual ha sido aprobada por la autoridad eclesiástica competente en fecha 7 de abril de 1962.

Art. 2.—Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, años 121º de la Independencia y 105º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2094, que otorga exequátur de C. P. A. a varios graduados de la U.A.S.D.

(G. O. Nº 9083, del 5 de Junio de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2094

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**UNICO.**—Se otorga exequátur a los Licenciados Rafael Antonio Romero Brea, Salvador Andrés Bautista y Pedro Pérez Arías, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 2095, que nombra al Sr. Octavio R. Cáceres Michel, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la Rep. Dominicana en Managua, Nicaragua.

(G. O. Nº 9083, del 5 de Junio de 1968.)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

---

**NUMERO 2095**

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

**ARTICULO UNICO.**—El señor Octavio Ramón Cáceres Michel queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Managua, Nicaragua.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y ocho, años 124º de la Independencia y 105º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**